CONTRATO Nº 09/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO – AD REFERÉNDUM – PROYECTO CONACYT SERT20-54", ID Nº 421.982, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA LABSOL S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 días del mes de marzo de 2023, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Ing. Robert Duarte Rodríguez,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.528.505, en calidad de Apoderado Legal de la firma **LABSOL S.A.,** con RUC N° 80060528-4, y domicilio legal en Tte. Jara Troche N° 346, casi Capitán Brizuela, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° 021-202.846, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO – AD REFERÉNDUM – PROYECTO CONACYT SERT20-54"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum – Proyecto CONACYT SERT20-54", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

LABSOL

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, y Rubro 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 421.982. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum – Proyecto CONACYT SERT20-54", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0080/2023, de fecha 03 de marzo de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	41115605-001	Papel indicador pH	Tiras de papel INDICADOR DE PH escala de 0-14. En caja de 100 unidades. Sin signo de deterioro, con caja de plástico y escala de pH.	Caja de 100 unidades de tira	Unidad	3	VWR	EEUU	190.000	570.000
6	41121510-002	Pipetas volumétricas	Pipeta volumétrica de vidrio borosilicato 3.3. clase A, 1 aforo de 1mL, fabricada en cumplimiento de la ASTM E-438 Tipo 1, cumple norma ASTM E-969, con certificado de lote	Caja	Unidad	5	VWR	EEUU	96.000	480.000
9	41121510-002	Pipetas volumétricas	Pipeta volumétrica de vidrio borosilicato 3.3. clase A, 1 aforo de 6mL, fabricada en cumplimiento de la ASTM E-438 Tipo 1, cumple norma ASTM E-969, con certificado de lote	Caja	Unidad	5	VWR	EEUU	116.000	580.000
10	41121510-002	Pipetas volumétricas	Pipetas Graduadas MOHR Clase A con Cerficado de Lote. De 10ml. Fabricados en cumplimiento con la ASTM E969, Class A requirements para garantia de volúmenes y la ASTM E1273 referida al código de color de cada pipeta.	Caja	Unidad	5	VWR	EEUU	103.500	517.500
14	41115712-9997	Cartucho para extraccion en fase solida	Tubos de SPE para extracción en fase sólida (Clean Up), SPE sorbente C18, particulas de relleno 55 µm, 70 Å, Vol SPE 3 mL, 500mg/ 3 ml.	Caja de 50 unidades	Unidad	2	Sigma Aldrich	EEUU	2.355.000	4.710.000
20	41104922-001	Filtros p/jeringas p/solventes organicos y acuosos	Filtros de jeringa de acetato de celulosa de 0.22 micras. Presentación paquete de 100 unidades. 25 mm de diametro externo.	Caja de 100 unidades	Unidad	2	VWR	EEUU	765.000	1.530.000
22	41121804-001	Matraz aforado	Matraz aforado trapezoidal de vidrio con tapón de polietileno, con tapón esmerilado de vidrio. Matraz aforado "clase A" c/tapón, 5 mL, vidrio color ambar. Cumple Normas ISO 1042 y DIN12664. Diámetro base 15mm, Altura +/-5, 80mm, Tolerancia 0,025mL, Capacidad 5mL, Boca esmerilada 10/19.	Caja de 2 unidades	Unidad	5	VWR	EEUU	110.000	550.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ANCEDO DE SCHUP...ANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

LABSOL

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
24	41116105-9877	Resina para cromatografía	Relleno para Cromatografía, técnica de separación en fase reversa. CAS No. 9003-69-4. Amberlita XAD7. Perlas sólidas blancas a amarillas. Resina macrorreticular no iónica, que adsorbe y libera especies iónicas a través de interacciones hidrofóbicas y polares. Generalmente se utiliza en condiciones isocráticas. Resina adsorbente débilmente polar para compuestos de hasta 60.000 MW (insulina, compuestos fúlvicos y húmicos, residuos secos, eliminación y recuperación orgánica y recuperación de antibióticos). Capacidad de retención de humedad 61.0 - 69.0%. Matriz acrílico, grupo activo de la matriz; polímero, tamaño de partícula de 20-60 Mesh, 560-710 µm. Superficie 380 m2/g. Tamaño del poro 0.5 mL/g, 300-400 Å. temp. de autoignición; 800 °F, Nivel de calidad 100, envasado en origen, con certificado de calidad.	Frasco de 1 kg	Unidad	1	Thermo Scientific	EEUU	865.000	865.000
TOTAL										**9.802.500**

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes nueve millones ochocientos dos mil quinientos (₲. 9.802.500), para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACEDO DE SCHUP. ANN
Secretaria

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Ing. Robert Duarte Rodríguez
Apoderado Legal
LABSOL S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055